

Recoleta I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE SECCIÓN DE VIA PÚBLICA

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA.

1 4 AGO, 2019

DECRETO EXENTO Nº 2217

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento Nº667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex Nº 651 de fecha 13 de marzo de 2019, con el fin de actualizar el periodo de comienzo y termino del permiso; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento Nº 651, de fecha 13 de marzo de 2019, que autoriza permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.-AUTORICESE, a contar del segundo semestre de 2018 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional en la comuna de Recoleta, a nombre de doña HONORIA TRONCOSO MATAMALA, Cédula de identidad para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre №3 "San Jose", postura №162 ; Feria Libre Nº6 "Raquel", postura Nº137; Feria Libre Nº9 "Héroes de La Concepción", postura Nº162, con el giro de: venta de artículos de bazar, paquetería; e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

b) DEBE DECIR:

1.-AUTORICESE, a contar del segundo semestre de 2019 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña HONORIA TRONCOSO MATAMALA, Cédula de identidad para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre №3 "San Jose", postura №162 ; Feria Libre Nº6 "Raquel", postura Nº137; Feria Libre Nº9 "Héroes de La Concepción", postura Nº162, con el giro de: venta de artículos de bazar, paquetería; e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

LIDAD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo

OR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

GIANINNA REPETTI LARA RADOR WADMINISTRADORA MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"



MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

1 4 AGO. 2019

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento Nº667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex Nº 651 de fecha 13 de marzo de 2019, con el fin de actualizar el periodo de comienzo y termino del permiso; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

DECRETO EXENTO Nº

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento Nº 651, de fecha 13 de marzo de 2019, que autoriza permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE

1.-AUTORICESE, a contar del segundo semestre de 2018 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña HONORIA TRONCOSO MATAMALA, Cédula de identidad para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre Nº3 "San Jose", postura Nº162;

Feria Libre Nº6 "Raquel", postura Nº137; Feria Libre Nº9 "Héroes de La Concepción", postura Nº162, con el giro de: venta de artículos de bazar, paquetería; e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

b) DEBE DECIR:

602585

1.-AUTORICESE, a contar del segundo semestre de 2019 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña HONORIA TRONCOSO MATAMALA, Cédula de identidad achado Ley 19.628 para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre Nº3 "San Jose", postura Nº162; Feria Libre Nº6 "Raquel", postura Nº137; Feria Libre Nº9 "Héroes de La Concepción", postura Nº162, con el giro de: venta de artículos de bazar, paquetería; e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección-Vía Publica-interesado

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl